



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnación

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA,

31 JUL 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **335**

**VISTO:** El Expte. N° 1.053-M17(I)-S-20 y el Decreto N° 141/20 -recaído en dicho Expte.-; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del citado Decreto N° 141/20 se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "**LICITACION PRIVADA N° 03/2020**", para la adquisición de 65.000 (sesenta y cinco mil) bolsas de residuos (color verde), con un Presupuesto Oficial de \$ 872.500,00 (pesos ochocientos setenta y dos mil quinientos);

**Que**, dado el tiempo transcurrido, el Dpto. de Compras a fs. 30 elabora un nuevo Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto para la compra de 120.000 (ciento veinte mil) bolsas color negro asciende a \$ 864.450,00 (pesos ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta) -determinado según cotizaciones actualizadas que corren glosadas a fs. 31/32;

**Que**, en base a lo actuado, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 33 indica que deberá procederse a la adquisición de bolsas de residuos color negro por el importe de \$ 872.500,00 (pesos ochocientos setenta y dos mil quinientos) previsto en el Decreto N° 141/20;

**Que**, en su nueva intervención, el Dpto. de Compras a fs. 35 expresa: "...tomado conocimiento del informe realizado por la Secretaría de Planif. y Gestión de Infr. Pública y Servicios Urbanos, obrante a fs. 33, indicando la persistencia de la necesidad, que debido al incremento de precios en los ítems solicitados en el pedido original de BOLSAS VERDES, la alternativa más conveniente es la adquisición de BOLSAS NEGRAS hasta cubrir el presupuesto oficial de \$ 872.500 según cuadro obrante a fs. 30.", por lo que remite las actuaciones a la Secretaría de Hacienda, para la autorización correspondiente;

**Que**, a los fines de la prosecución del trámite, el Dpto. de Compras a fs. 38/47 incorpora Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la referida Licitación Privada N° 03/2020, con un Presupuesto Oficial de \$ 872.500,00 (pesos ochocientos setenta y dos mil quinientos);

**Que** a fs. 49 la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide al respecto, indicando que el nuevo Pliego de Bases y Condiciones agregado en autos se encuentra ajustado a derecho, por lo que señala que debe modificarse el Decreto N° 141/20, en la parte que corresponda;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 50 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 590/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

111...  
DECRETO **335**

**31 JUL 2020**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICANSE los Artículos Primero y Segundo del Decreto N° 141/20, los que quedan redactados de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA N° 03/2020", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de bolsas de residuos que se indican más abajo, para ser destinadas a los trabajos que se realizan a través de la Dirección de Servicios Urbanos de esta Municipalidad, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 872.500,00 (Pesos Ochocientos Setenta y Dos Mil Quinientos), de conformidad con lo considerado:

Cantidad	Descripción
30.000 unidades	Bolsas color negro de 60 x 90 cm
90.000 unidades	Bolsas color negro de 90 x 110 cm

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente y obrante a fs. 39/47 del Expte. N° 1.053-M17(I)-S-20, de conformidad con lo considerado.-"

**ARTICULO SEGUNDO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Jefatura de Gabinete, la Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y la Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO TERCERO:**

**COMUNIQUESE.**

REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS	

**ALFREDO A. ALFIERI**  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Públ. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



**MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**C.P.N. HERNÁN E. GANEN**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA